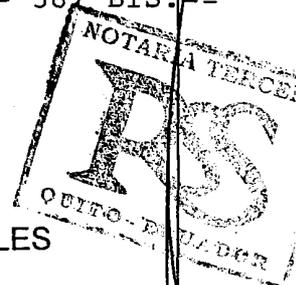




NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BIS.- 387 BIS.-



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR

000002

LA COMPAÑÍA INSUMOS QUIMICOS SANTANDER  
INSUQUIMSA CIA. LTDA.

CAPITAL: US \$19.000.00

Dí 3 copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez y nueve (19) de enero del dos mil nueve (2009), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, la señora Jenny Verónica Cadena Maldonado casada en calidad de Gerente de la compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse por si misma, como en derecho se requiere, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: Señor Notario en el

Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase hacer constar una mas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Jenny Verónica Cadena Maldonado casada en calidad de Gerente de la compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y cinco (25) de julio del dos mil seis (2006), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el diez (10) de agosto del dos mil seis (2006), se constituyo la compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., con domicilio actual en el Cantón Pedro Moncayo. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con fecha veinte y dos (22) de diciembre del dos mil ocho (2008), la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la misma a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, aportándose diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América por concepto de aporte por compensación de créditos, quedando el cuadro de Aumento de Capital conforme se adjunta como documento habilitante de la presente escritura, en virtud de estas resoluciones, además se reforma el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO".- El capital suscrito de la



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BIS.- 387 BIS.--



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR

1000003

LA COMPAÑÍA INSUMOS QUIMICOS SANTANDER  
INSUQUIMSA CIA. LTDA.

CAPITAL: US \$19.000.00

Dí 3 copias

M.O.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez y nueve (19) de enero del dos mil nueve (2009), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, la señora Jenny Verónica Cadena Maldonado casada en calidad de Gerente de la compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse por sí misma, como en derecho se requiere, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: Señor Notario en el

Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase hacer constar una mas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Jenny Verónica Cadena Maldonado casada en calidad de Gerente de la compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y cinco (25) de julio del dos mil seis (2006), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el diez (10) de agosto del dos mil seis (2006), se constituyo la compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., con domicilio actual en el Cantón Pedro Moncayo. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con fecha veinte y dos (22) de diciembre del dos mil ocho (2008), la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la misma a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, aportándose diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América por concepto de aporte por compensación de créditos, quedando el cuadro de Aumento de Capital conforme se adjunta como documento habilitante de la presente escritura, en virtud de estas resoluciones, además se reforma el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía quedando de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO".- El capital suscrito de la



NOTARIA  
TERCERA

compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 20.000,00) dividido en VEINTE MIL PARTICIPACIONES (20.000) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una. Los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, conforme constan en el libro de acciones que reposan en la Compañía.

**CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL- DECLARACION JURAMENTADA.-**

En consecuencia la señora Jenny Verónica Cadena Maldonado, en calidad de Gerente declara bajo juramento que el capital social de la Compañía a efectuado un aumento por una cantidad de diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 19.000.00), los cuales serán pagados en compensación de créditos, por lo que el capital pagado y suscrito de la Compañía ha aumentado a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD 20.000.00). Queda constancia que los mencionados valores producto de este aumento de capital se encuentran debidamente anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía. Adicionalmente declara bajo juramento que la Compañía al momento no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, así como se encuentra al día con las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

**CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veinte y dos (22) de diciembre del dos mil ocho (2008), el nombramiento de Gerente y el cuadro de Integración del Capital. Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. (FIRMADO) Doctor Juan José Salgado Sánchez con

matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



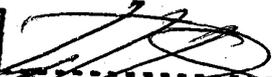
JENNY VERÓNICA CADENA MALDONADO

C.C.:

GERENTE DE LA COMPAÑÍA INSUMOS QUÍMICOS

SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.,



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

200005



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA: 171062848-1

CADENA MALDONADO, JENNY VERONICA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 NOVIEMBRE 2005

TEL: 0022 00829 F

PICHINCHA/QUITO

EYANDE 0079




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

CASADO EDGAR FERNANDO ERAZO SANTANDEI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS GUILLERMO CADENA B

SABOTE EDALUPE MALDONADO V

TEARRA 11/10/2005

11/10/2017

REN 0178126





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNP foja(s) util(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy té.

Quito 19 19 ENE 2009



[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO

QUITO - ECUADOR

Cayambe, 21 AGO. 2006

Señora:  
Jenny Verónica Cadena Maldonado  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

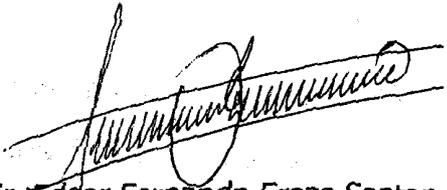
Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito de fecha 25 de Julio del 2006, se le nombró a usted Gerente de la Compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial. En ausencia del Gerente será el Presidente, quien tenga la representación de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito de fecha 25 de Julio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el 10 de Agosto del 2006.

El presente nombramiento tendrá una duración de 5 años.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

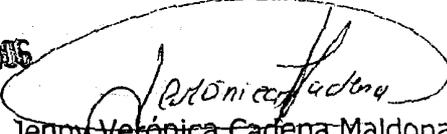
p. INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.



Sr. Edgar Fernando Erazo Santander  
PRESIDENTE

Dejo constancia que en ésta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.

Cayambe, 21 AGO. 2006



Sra. Jenny Verónica Cadena Maldonado  
CI: 171562848-1

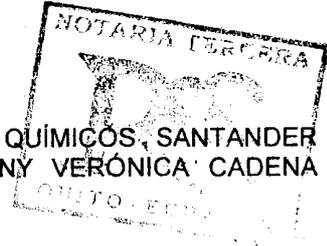
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**  
**Razón de Inscripción**

000006

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 115, tomo 48, repertorio(s)-2439

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA INSUMOS QUÍMICOS, SANTANDER INSUQUIMSA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora JENNY VERÓNICA CADENA MALDONADO.



Miércoles, 23 de Agosto del 2006, 16:37:10

**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**  
**Dr. ERNESTO ARGUERO**



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Edgar Manuel Cisneros Velep.**  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON CAYAMBE



*[Handwritten signature]*  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON CAYAMBE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De De> (ota(s) útiles), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual ooy té.  
Quito 19 ENE 2009



*[Handwritten signature]*  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.  
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cayambe, hoy veinte y dos de diciembre del dos mil ocho, a las diez horas, en la la Empresa, ubicada en el cantón Pedro Moncayo se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Insumos Químicos Santander Insuquimsa Cia. Ltda., los siguientes socios:

El señor Edgar Erazo por sus propios derechos representando a 250 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Rubén Santander debidamente representado por su apoderado general el señor Edgar Erazo representando a 250 participaciones del valor de un dólar cada una.

La Compañía Ecuamanvert S.A. debidamente representada por su representante legal el Doctor Juan José Salgado, representando a 500 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Edgar Erazo en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la Gerente señora Verónica Cadena

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente punto del orden del día

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

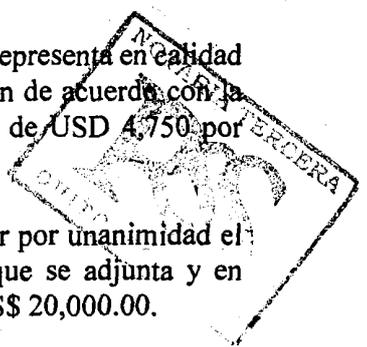
Toma la palabra el señor Presidente de la Junta General y manifiesta que, en virtud de que existe por parte de los accionistas la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones, creada por los créditos que mantenía la compañía a los socios y conforme se refleja en los balances presentados a los socios en la presente, expone que la compañía se ve en la necesidad de realizar un aumento de capital por parte del valor que se mantiene en la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones y esta sea aportado como capital de la compañía por la cuenta de compensación de créditos, es decir, que se tome la cantidad de la cuenta de aportes futuras capitalizaciones de los socios en la cantidad de diez y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América y más el capital actual que existe en la compañía que es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, el nuevo capital de la compañía será de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América

Toma la palabra el Doctor Juan José Salgado en su calidad de representante legal de la Compañía Ecuamanvert, quien analiza y aprueba la propuesta, y manifiesta conforme a instrucciones propuestas por sus accionistas aprueba la moción de que su representada aumente en la cantidad de USD 9,500 por compensación de créditos.

*Sps*

000007

Toma la palabra el señor Edgar Erazo, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de apoderado general del señor Rubén Santander y expone que se encuentran de acuerdo con la propuesta y es su deseo de aumentar por cada uno de ellos en la cantidad de USD 4,750 por compensación de créditos



Por lo tanto los socios proceden a deliberar la propuesta y deciden el aprobar por unanimidad el aumento de capital por la cantidad de USD 19,000 conforme al cuadro que se adjunta y en consecuencia el nuevo capital suscrito de la compañía será la cantidad de US\$ 20,000.00.

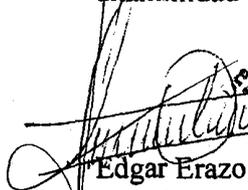
La presente moción aprobada por unanimidad por todos los socios de la Compañía.

En esta forma se elabora el cuadro de integración de capital que es aprobado y es parte integrante de la presente Acta de Junta General Extraordinaria de socios, detallado como adjunto.

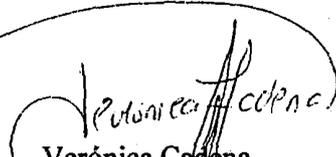
Una vez que ha sido aprobado el aumento de capital, los socios resuelven modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá así: "Artículo Cuarto: El Capital Suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 20,000.00) dividido en VEINTE MIL PARTICIPACIONES (20,000) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00.) cada una"

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

  
Edgar Erazo  
Presidente  
Socios  
Apoderado General  
Rubén Santander  
Socio



  
Verónica Cadena  
Secretario

  
Juan Jose Salgado  
Ecuamanvert S.A.

**INSUQUIMSA CIA. LTDA.**

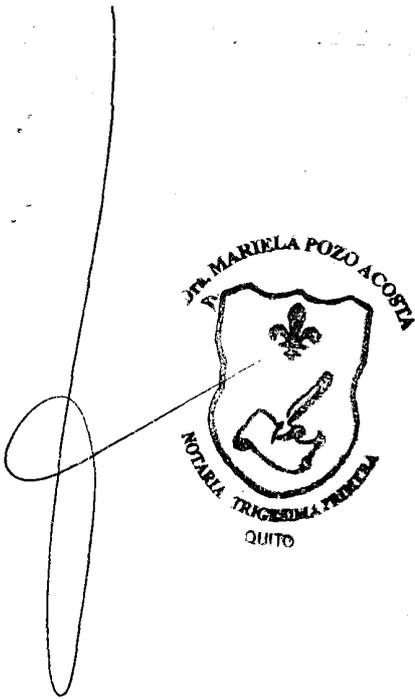
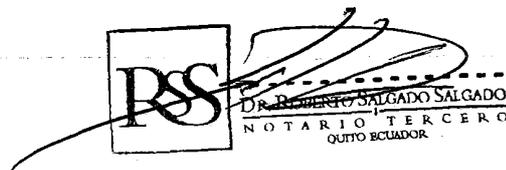
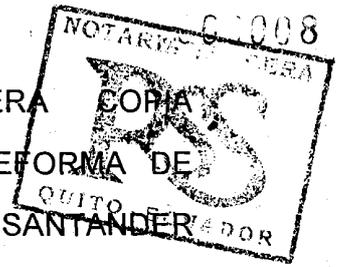
**Cuadro de Aumento de Capital**

Nombre del Socio	Capital Actual	%	Aumento de Capital	Forma	%	Capital Final	%
Ecuamanvert	500	50%	9.500	Comp. Cred	50%	10.000	50%
Ruben Santander	250	25%	4.750	Comp. Cred	25%	5.000	25%
Edgar Erazo	250	25%	4.750	Comp. Cred	25%	5.000	25%
<b>Total</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>	<b>19.000</b>			<b>20.000</b>	<b>100%</b>

**Insuquimsa**  
**1792049113001**

*Victorico J. J. J.*

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, diecinueve de enero del dos mil nueve.—



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 09.Q.IJ.001544, de fecha catorce de abril del dos mil nueve, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el diecinueve de enero del dos mil nueve, de la aprobación de la constitución de la Compañía INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintidós de abril del dos mil nueve.—



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



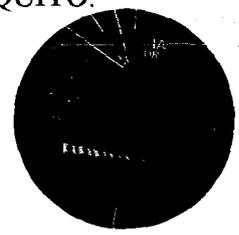
2009

ZÓN: Mediante resolución N° 09.Q.IJ.001544, de fecha catorce de abril de dos mil nueve, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.- Tome nota al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada ante mí, el veinticinco de julio de dos mil seis - Quito, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.-



~~Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,~~  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



*[Handwritten signature]*





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001544**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Enero de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el señor Superintendente de Compañías, tiene la atribución de modificar los estatutos de las compañías cuando sus normas sean contrarias a la Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 438, literal f) de la Ley de compañías;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 464 de 13 de Abril de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 0333 de 9 de Abril de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM,08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 1.000,00 a US\$ 20.000,00; y la reforma de estatutos de INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tabacundo; con la siguiente modificación: En el Artículo Cuarto, del Estatuto donde dice: "PARTICIPACIONES (20.000) ordinarias y nominativas", dirá: "dividido en VEINTE MIL PARTICIPACIONES (20.000) iguales, acumulativas e indivisibles", de conformidad con lo prescrito en el primer inciso del Artículo 106 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

000010

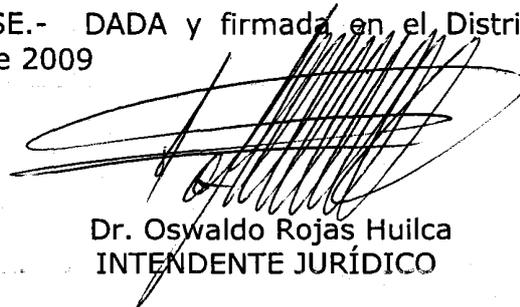
- 2 -

INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.

cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Abril de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

MydeA/EAdB.  
EXP. 156269  
Tr. 01.1.09.000149





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tell. 2366 553

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO

**RAZÓN:** con esta fecha queda inscrita la Resolución No. 09.Q.IJ.001544, aprobada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 14 de abril de 2009; a fojas 34, No. 15, en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 28.- Se anotó con el No. 316 en el Repertorio.- Tabacundo, a nueve de Abril del año dos mil diez.-



Responsable.-

*Edilma Torres Luna*

*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**





REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD  
DE CAYAMBE

000011

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-583.

Con esta fecha y al margen de la inscripción constante a fojas 247, partida 111 en el Registro Mercantil del año 2006, se tomó nota de la presente escritura en la cual consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA., y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías, mediante resolución número 09.Q.IJ 001544, de fecha catorce de abril del año dos mil nueve.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

lunes 22 de febrero del 2010, 10:28:02

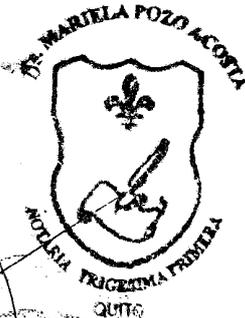


RESPONSABLES.-  
VINICIO CABEZAS



~~REGISTRADOR~~  
~~Edgardo Manuel Cisneros Yapez~~

Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTÓN CAYAMBE





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO

000012

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

**REGISTRO MERCANTIL.,**

**Tomo: 28,**

**Repertorio(s). 0316.-**

**Fojas: 034,**

**No. 015.**

De la cual consta: El AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INSUMOS QUÍMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.", aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09..Q.IJ.001544, con fecha 14 de Abril de 2009.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 09 de Abril de 2010.

Responsables:

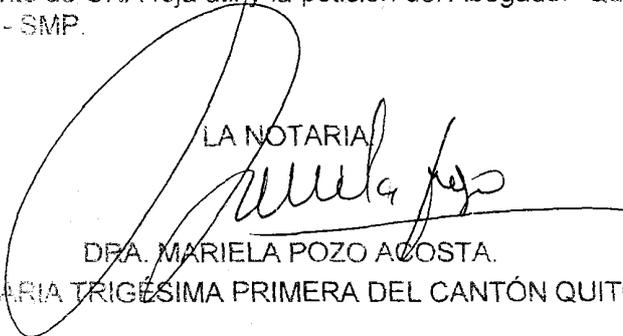
*Pro. Colón...*



*J. B. R. D. Q.*  
EI REGISTRADOR

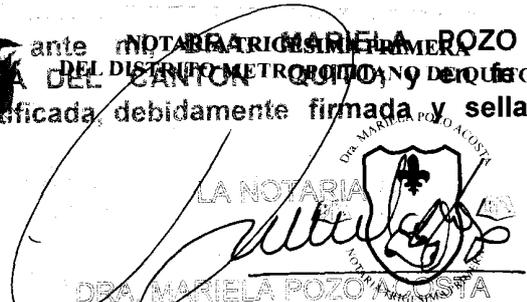


R A Z O N DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado Francisco Baldeón Herrera, abogado con matrícula nueve mil ciento cuarenta del Colegio de abogado de Pichincha, Protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede, el mismo que contiene:- "UN AUMENTO DE CAPITAL Y REPORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INSUMOS QUIMICOS SANTANDER INSUQUIMSA CIA. LTDA.", constante de UNA foja útil y la petición del Abogado.- Quito, a 23 de Abril del año dos mil diez.- SMP.

LA NOTARIA  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE PROTOCOLIZÓ ante NOTARIA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, y de usude este confiere esta PRIMERA copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito a 26 DE ABRIL del 2010

LA NOTARIA  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

